UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1563 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 06 JUN 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 1472-2024-R del Rectorado, el Informe Legal Nº 098-2024-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 948-2024-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos y el Memorando Nº 2894-2024-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración sobre licencia sin goce de remuneraciones del CPC Nilton Elías De la Cruz Enciso; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 14º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el servidor de carrera designado para desempeñar cargo político o de confianza tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y nivel de carrera, al concluir la designación;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1190-2024-UNSCH-CU, de fecha 12 de abril de 2024, se designó al CPC Nilton Elías De la Cruz Enciso en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, de la Unidad de Contabilidad de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057, a partir del 12 de abril de 2024;

Que, con escrito de registro Nº 2425717, de fecha 30 de abril de 2024, el CPC Nilton Elías De la Cruz Enciso, Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, de la Unidad de Contabilidad de la Dirección General de Administración, ha solicitado la licencia sin goce de remuneraciones, por designación en cargo de confianza;

Que, resulta procedente conceder la licencia sin goce de remuneraciones al CPC Nilton Elías De la Cruz Enciso, Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, de la Unidad de Contabilidad de la Dirección General de Administración, en concordancia con el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 05 de junio de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER la licencia sin goce de remuneraciones al CPC NILTON ELÍAS DE LA CRUZ ENCISO, Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, de la Unidad de Contabilidad de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de mayo de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1563 -2024-UNSCH-CU

2024 y mientras dure su designación en el cargo de Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, de la Unidad de Contabilidad de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/gods